

MAT.: Aplica sanción pecuniaria a Sisco Anival
RONCAL ALEJOS.

CONCEPCIÓN, 18 MAY 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 141

CONSIDERANDO:

1.- Que la Gobernación Provincial de Biobío, comunica mediante Oficio Ordinario N° 336 de 23 de Abril de 2010, que don **Sisco Anival RONCAL ALEJOS**, de nacionalidad Peruana, cédula de Identidad extranjeros N° **21.507.709-8**, domiciliado para estos efectos en Avenida Las Industrias Km. 506, Los Angeles, ha incurrido en la infracción descrita en el artículo 152° del Reglamento de Extranjería, al dar empleo a la extranjera doña **Juana SARANGO NAQUICHE**, Pasaporte Nro. **3069852**, natural de Perú, domiciliada en Avenida Las Industrias N° 5320, Km. 506, quien se encontraba residiendo ilegalmente en el país, como asimismo no estaba autorizada para trabajar con un empleador distinto al registrado para la obtención de su visa sujeta a contrato.

2.- Que el ciudadano extranjero registra una sanción aplicada por la Intendencia de la Región Metropolitana, mediante Resolución Exenta N° 7567 de fecha 30 de Octubre de 2003, por lo cual tiene la calidad de reincidente en infracciones al Reglamento de Extranjería.

VISTOS:

Lo Dispuesto en el Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597, del 14 de Junio de 1984, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 24 de Noviembre de 1984; el D.L. N° 1.094 del Ministerio del Interior, que establece normas sobre extranjeros en Chile, publicado en el Diario Oficial el 19 de julio de 1975, en el DFL-1-19653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley N° 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. N° 261 de fecha 11 de Marzo de 2010 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- Aplíquese una sanción pecuniaria de \$70.247.- (setenta mil doscientos cuarenta y siete pesos), a don **Sisco Anival RONCAL ALEJOS**, de nacionalidad Peruana, cédula de identidad extranjeros N° **21.507.709-8**, por haber incurrido en la infracción descrita en el artículo 152° del Reglamento de Extranjería al dar empleo a la ciudadana extranjera doña **Juana SARANGO NAQUICHE**, Pasaporte Nro. **3069852**, natural de Perú, quien se encontraba residiendo ilegalmente en el país, como asimismo no estaba autorizada para trabajar con un empleador distinto al registrado para la obtención de su visa sujeta a contrato.

2.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a notificar la presente Resolución, entregando copia de ella al infractor, quien dentro del plazo de 15 días deberá acreditar, mediante la entrega del Vale Vista Bancario tomado a favor del Ministerio del Interior, el pago de la multa impuesta.

3.- El infractor, puede interponer el Recurso de Reconsideración en contra de esta resolución y ante esta Intendencia Regional dentro del plazo de 10 días, contados desde su notificación, en cuyo caso deberá acompañar Vale Vista Bancario a favor del Ministerio del Interior, por la suma correspondiente al 50% de la totalidad de la multa. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de interponer los recursos judiciales y administrativos que estime pertinentes.

4.- Remítase copia de la presente resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a la Policía de Investigaciones de Chile y a la Gobernación Provincial de Biobío.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA – INTENDENTA REGIÓN DEL BIOBÍO, XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA JURÍDICA.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines del caso.


XIMENA TORREJÓN CANTUARIA
ASESORA JURÍDICA

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones de Los Angeles
- Gobernación Provincial de Biobío
- Departamento Jurídico
- Archivo de Of. de Partes